

**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

**SERVICIOS A LA MINERIA MONICA  
ARACENA OLGUIN E.I.R.L.** Autoriza  
cambio de Titular en Arrendamiento de  
inmueble ubicado en la Comuna de Alto  
Hospicio, Provincia de Iquique.

RRM/RMR/dmo  
Exptes. N° 01AR746

IQUIQUE, 16 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 652'

**VISTOS:**

1. Solicitud presentada en esta Secretaria Regional Ministerial, mediante carta folio 69161, ingresada en Oficina de Partes a fecha 2 de Octubre de 2015, en la que doña MONICA PAOLA ARACENA OLGUIN solicita a esta Secretaria Regional Ministerial, se la autorice a ceder su derecho de arrendamiento, concedido mediante Resolución Exenta N°8351 de fecha 26 de Noviembre del año 2014, de esta Secretaria Regional Ministerial.
2. Carta número N°69636, ingresada a esta Secretaria Regional Ministerial con fecha 13 de Noviembre del año 2015, en que la arrendataria solicita cambio en el titular de arriendo.
3. Contrato de Compraventa de Mejora, celebrada ante Notario Público de Iquique don Abner Poza Matus, con fecha 30 de Septiembre del año 2015, entre SERVICIOS A LA MINERIA MONICA ARACENA OLGUIN E.I.R.L., y VICTOR MANUEL VALENZUELA MALDONADO E.I.R.L.
4. Resolución Exenta N° 8351, de fecha 26 de Noviembre del año 2014, de esta Secretaria Regional Ministerial; que concede arrendamiento de propiedad fiscal en la comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, a SERVICIOS A LA MINERIA MONICA ARACENA OLGUIN E.I.R.L.
5. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1939 de 1977; la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1831 que delega facultades del Subsecretario en los Secretarios Regionales Ministeriales, la Ley N° 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 41 de fecha 17 de marzo del año 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, en que consta mi personería, para representar al Fisco de Chile en carácter de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; y, demás antecedentes hecho y derecho aplicables en lo pertinente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante **Resolución Exenta N° 8351**, de fecha 26 de Noviembre del año 2014 y bajo la tramitación del proceso administrativo **N° 01AR746**, esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales concedió a **SERVICIOS A LA MINERIA MONICA ARACENA OLGUIN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 9.890.386-0, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en el **Sector El Boro, Manzana A, Lote 4, Comuna de Alto Hospicio, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá**, individualizado en el **Plano N° 01107-3-C.U.**, de una superficie aproximada de **5.430,92 m<sup>2</sup>**, con dominio a nombre de Fisco de Chile, reinscrito a **fojas 1039 N°1745 del año 2014** del Registro Propiedad Raíz del Conservador de Bienes Raíces

de Pozo Almonte.

2. Que, mediante presentación de carta, de fecha 13 de Noviembre de 2015, mencionada en "vistos", la titular manifestó su intención de ceder a VICTOR MANUEL VALENZUELA MALDONADO E.I.R.L., el arrendamiento concedido en la resolución citada en el párrafo anterior.

3. Que, habiendo manifestado la voluntad de ceder o transferir el arrendamiento, por parte de SERVICIOS A LA MINERIA MONICA ARACENA OLGUIN E.I.R.L., y la voluntad de VICTOR MANUEL VALENZUELA MALDONADO E.I.R.L., de aceptar dicha cesión, manteniéndose intactas las condiciones del arrendamiento, debe descartarse la existencia de eventuales perjuicios o detrimentos al interés fiscal; máxime cuando todos los derechos, facultades y obligaciones que la interesada tenía en virtud del citado contrato, sean ejercidos y cumplidos por la sociedad citada.

4. Que, la Resolución Exenta Nº 1831, de fecha 5 de agosto de 2009, publicada en el Diario Oficial el 11 de agosto de 2009, del Ministerio de Bienes Nacionales, faculta a esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales a autorizar la cesión y transferencia de los contratos de arrendamiento.

### **R E S U E L V O:**

1. **AUTORÍZASE**, Cambio en el titular del arrendamiento concedido mediante Resolución Exenta Nº 8351, de fecha 26 de Noviembre del año 2014, bajo la tramitación del proceso administrativo Nº **01A746**, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a **VICTOR MANUEL VALENZUELA MALDONADO E.I.R.L., RUT. Nº 76.256.003-8**, representada por VICTOR MANUEL VALENZUELA MALDONADO, ambos domiciliados para estos efectos en calle Aldea Zamudio Nº 3980, Comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá; quien tendrá la calidad de arrendatario de dicho inmueble a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución.

2. **MANTÉNGANSE** vigentes todas las disposiciones señaladas en las resoluciones aludidas, las cuales seguirán plenamente vigentes y se entenderán que forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario y de la obligación de este último de otorgar Garantía por el arrendamiento a satisfacción de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

3. En lo sucesivo, todos los derechos, facultades y obligaciones que, SERVICIOS A LA MINERIA MONICA ARACENA OLGUIN I.E.R.L. tenía, en virtud del citado arrendamiento, corresponden que sean ejercidos y cumplidos, de forma íntegra y oportuna, por VICTOR MANUEL VALENZUELA MALDONADO E.I.R.L., quien le subrogará para todos los efectos legales y convencionales a que haya lugar, pasando a ocupar jurídicamente su posición.

4. **NOTIFIQUESE** al cedente y cesionario mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

**REGÍSTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



*Ruiz*  
**ROZA IRIS RUIZ MANSILLA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE TARAPACÁ**